

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

3180

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se otorgan subvenciones destinadas a organizaciones de personas consumidoras para sufragar los gastos de funcionamiento y de asistencia jurídica, en el ejercicio 2023.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a las Organizaciones de Personas Consumidoras para sufragar los gastos de funcionamiento y de asistencia jurídica en el ejercicio 2023.

Dentro del plazo establecido en el artículo 5 de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, cinco organizaciones presentaron solicitud al objeto de acogerse a las ayudas previstas en la misma.

Considerando la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, constituido para el análisis y evaluación de las solicitudes con fecha 12 de mayo de 2023.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación.

DISPONGO:

1.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de funcionamiento y asistencia jurídica por las Organizaciones de Personas Consumidoras por un montante de 452.160 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en las cuantías y conceptos que a continuación se relacionan:

Unión de Consumidores de Euskadi – UCE.

CIF: G48247076.

		2023.	2024.
Línea 1: Atención a las Personas Consumidoras.	102.000,00 €	76.500,00 €	25.500,00 €
Línea 2: Asistencia Jurídica.	85.259,73 €	63.944,80 €	21.314,93 €
Total.	187.259,73 €	140.444,80€	46.814,93 €

Asociación de Personas Consumidoras y Usuaris Vasca – ACUV/EKA.

CIF: G48305833.

		2023.	2024.
Línea 1: Atención a las Personas Consumidoras.	102.000,00 €	76.500,00 €	25.500,00 €
Línea 2: Asistencia Jurídica.	85.319,08 €	63.989,31 €	21.329,77 €
Total.	187.319,08 €	140.489,31 €	46.829,77 €

lunes 3 de julio de 2023

ASUFIN, Asociación de Usuarios Financieros.

CIF: G04937959.

	2023.		2024.
Línea 1: Atención a las Personas Consumidoras.	27.276,14 €	20.457,10 €	6.819,04 €
Línea 2: Asistencia Jurídica.	14.096,20 €	10.572,15 €	3.524,05 €
Total.	41.372,34 €	31.029,25 €	10.343,09 €

Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción – FACUA Euskadi.

G95889390.

	2023.		2024.
Línea 1: Atención a las Personas Consumidoras.	20.930,64 €	15.697,98 €	5.232,66 €
Línea 2: Asistencia Jurídica.			
Total.	20.930,64 €	15.697,98 €	5.232,66 €

ACUBI, Asociación de Consumidores y Usuarios del Bidasoa.

G20172045.

	2023.		2024.
Línea 1: Atención a las Personas Consumidoras.	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €
Línea 2: Asistencia Jurídica.	278,21 €	208,66 €	69,55 €
Total.	15.278,21 €	11.458,66 €	3.819,55 €

2.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2023.

La Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo,
LAURA ANGELA ALZOLA KIRSCHGENS.